

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00079-00

Por auto de 16 de agosto de 2022 se ordenó poner en conocimiento del CENTRO DE CONCILIACION LIBORIO MEJIA – Operadora de Insolvencia ADRIANA JULIETTE JIMENEZ OTERO la existencia de dineros del deudor y así mismo solicitar se informe si deben remitirse al proceso o si deben entregarse al señor DORLY ALBERTO GARCÍA PEREZ

Tal decisión fue comunicada mediante Oficio No. 1138 de 23 de agosto de 2022, mediante correo electrónico de 26 del mismo mes y año, a lo cual no se ha obtenido respuesta.

Por tanto, se ordena que por Secretaria se reenvíe el Oficio antes referido al correo electrónico bogota@fundacionlm.org

CÚMPLASE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6908b6a65cae9d6b828ce824fd5c945959374d419bf0800573800cc7b74806f8**

Documento generado en 24/07/2023 03:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>